

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2015-MSMM

Santa María del Mar, 18 de mayo del 2015

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 097-2015-MSMM de fecha 14 de Abril del 2015; y la Resolución de Alcaldía N° 106-2015-MSMM de fecha 29 de Abril del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por su Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, regulan los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios en general y obras de las entidades del sector público; y que de acuerdo al inciso m) del artículo 3.3 de la Ley se establece: La presente ley no es de aplicación para la Concesión de recursos naturales obras públicas de infraestructura, bienes y servicios públicos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1012, fue aprobada la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas para la Generación de Empleo Productivo, la cual contempla los mecanismos para que se desarrollen iniciativas privadas en proyectos de inversión sobre recursos estatales en los distintos niveles de gobierno, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias;

Que, posteriormente mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF, fue aprobado el Reglamento de la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas, el cual estableció el procedimiento para la tramitación, evaluación y declaración de interés de las iniciativas privadas en proyectos de inversión sobre recursos estatales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2015-MSMM se conformó el Comité de Selección para la realización de un concurso por invitación con fondos privados a fin de designar al Supervisor de contrato del Parque Científico, Tecnológico y Social de Santa María del Mar, integrado por el Gerente Municipal como Presidente y por el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, como miembros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2015-MSMM, de fecha 29 de Abril se precisa quienes conformaban el Comité Especial y además se señaló que el Contrato de Superficie permitía y contemplaba que el Supervisor del Contrato, podría ser el órgano de línea del Propietario designando como Supervisora del Contrato a la Directora de Desarrollo Urbano y Edificaciones y Comercialización a la Ing. **ANA DEL ROSARIO PULIDO GONZALES**, mientras dure el Concurso por invitación;

Que, estando a lo expuesto de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 106-2015-MSMM de fecha 29 de abril del 2015, por el cual se designó a la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización de la Municipalidad de Santa María del Mar, Ing. **ANA DEL ROSARIO PULIDO GONZALES**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha como Supervisor del Contrato de Superficie "Parque Científico Tecnológico y Social de Santa María del Mar" al Abogado **JOE ZANABRIA SOBERON**.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**


MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
ALCALDE